



Sistema de
Gestión
ISO 9001:2015
ISO/IEC 27001:2013
www.tuv.com
ID: 8000001016

TRIBUNAL ELECTORAL DE LA PROVINCIA DE MISIONES

"2.025 – Año de la Protección Integral para Niñas, Niños y Adolescentes y la Lucha contra el Abuso, la Violencia en Todas sus Formas, los Ciberdelitos, por la Accesibilidad Digital para Personas con Discapacidad y la Contribución de las Cooperativas a los Objetivos de Desarrollo Sostenible, así como la Concientización y Protección de la Funda Misionera."

ACTA ACUERDO MIL DOSCIENTOS DIECISEIS: En la Ciudad de Posadas, Capital de la Provincia de Misiones, a los **05** días del mes de Mayo del año dos mil veinticinco, se reúnen en éste Salón de Acuerdos del Tribunal Electoral de la Provincia de Misiones, el Sr. Presidente, Dr. Cristian Marcelo Benítez y los Sres. Vocales, Dr. Augusto Gregorio Busse, y Dr. Andrés Poujade, todos por ante mí, Dra. Irma Gisela Hendrie, Actuaria, se somete a consideración, VISTO, el EXPTE. N° 13/2025–**DECRETO 291/2025- CONVOCATORIA A ELECCIONES LEGISLATIVAS S/ CONVOCATORIA A ELECCIONES LEGISLATIVAS 2025".Y** CONSIDERANDO: Que, por Decreto de Convocatoria a Elecciones N° 291/25, publicado en el Boletín Oficial N°16312 del día Viernes 07 de marzo de 2.025 el Poder Ejecutivo Provincial ha convocado a Elecciones Generales para el día 08 de Junio del 2.025, para los cargos de veinte (20) Diputados Provinciales Titulares y siete (7) Suplentes, conforme lo establece el Art. 84 de la Constitución Provincial y demás normativa electoral aplicable. Que, invita a las Municipalidades de la Provincia, que pudieran adherir a la fecha estipulada, haciendo lo propio y efectuando la convocatoria a los comicios municipales correspondientes, en forma simultánea. Que, éste Tribunal por Acta Acuerdo 1199/25 de fecha 07 de Marzo del 2025, aprobó el Cronograma Electoral. Se pasa a tratar a la **CUESTIÓN RELATIVA AL MATERIAL ELECTORAL:** Que en lo relacionado al *armado del material electoral y despliegue de urnas*, en los últimos procesos electorales 2021-2023, el armado y en consecuencia el despliegue de material electoral, se realizó en el Pabellón No. 3 del Parque del Conocimiento sito en calle Ulises López y RN12 (acceso oeste) de la ciudad de Posadas; y en años anteriores al 2021 el preparado del material electoral y consiguiente despliegue se realizó desde el Anexo del Tribunal Electoral; por ello, evaluado el contexto actual, es propicio que el armado y despliegue del material se realice en las instalaciones del Anexo del Tribunal Electoral Alberdi 838 y entre las instalaciones del Edificio Histórico de la Cámara de Representantes y del Museo Anibal Cambas. QUE POR SU PARTE, en cuanto a lo relacionado al *Repliegue, Guarda de*


Abog. Irma Gisela Hendrie
Secretaría Electoral
Tribunal Electoral de la
Provincia de Misiones

Urnas y Escrutinio Definitivo, habitualmente en procesos electorales análogos, se ha llevado adelante en el Edificio Histórico de la Cámara de Diputados de la Provincia de Misiones, sito en calle Constituyentes Provinciales 1980, de ésta ciudad, como también, en las instalaciones del Museo "Aníbal Cambas, en lo referente al escrutinio definitivo, exclusivamente. Por ello, evaluando disposiciones anteriores, y en el entendimiento que, resulta apropiado a los fines perseguidos; Por todo ello: **EL TRIBUNAL ELECTORAL DE LA PROVINCIA DE MISIONES. RESUELVE: PRIMERO: HACER SABER** que el armado del material electoral y por consiguiente **despliegue de urnas** se realizará en y desde las instalaciones del Anexo del Tribunal Alberdi 838, Cámara de Representantes- Edificio Histórico y Museo Anibal Cambas. **SEGUNDO: DISPONER** que las **Urnas y el Material Electoral** cumplido el acto electoral del día **08 de Junio** serán recibidos y resguardados en el **Recinto de Sesiones** de la Cámara de Representantes de la Provincia de Misiones sito en calle Constituyentes Provinciales No. 1980 de ésta ciudad.- **TERCERO: DISPONER** que, el escrutinio definitivo se llevará a cabo en las instalaciones del Salón de las Dos Constituciones- Cámara de Diputados de la Provincia de Misiones- y del Museo "Aníbal Cambas" OFICIESE.- **CUARTO: COMUNIQUESE** al Comando Electoral, y al Servicio de Correo Argentino, a los fines de la logística pertinente. **QUINTO: NOTIFIQUESE** a los Partidos Políticos y Frentes Electorales participantes y **PUBLIQUESE** en la página web de éste Tribunal **SEXTO: DISPONER** que, por Secretaría se realicen las gestiones pertinentes a fin de la puesta a punto de las instalaciones mencionadas. **REGISTRESE**- Lo que no siendo para más, se da por finalizado el presente acta acuerdo firmando ante mí los presentes, de lo que doy fe.-----

Dr. ANDRES POUJADE
VOCAL TITULAR
TRIBUNAL ELECTORAL
PROVINCIA DE MISIONES

Dr. Cristian Marcelo Benítez
PRESIDENTE
Tribunal Electoral de la
Provincia de Misiones

Dr. Augusto Gregorio Busse
VOCAL TITULAR
TRIBUNAL ELECTORAL
PROVINCIA DE MISIONES